

RESOLUCIÓN 4397E/2025, de 8 de abril, del Director General de Interior, por la que se concede una beca de formación para personas licenciadas o graduadas en Derecho con destino en el Servicio de Régimen Jurídico de Interior.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0000-RES1-2025-000356
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Interior, Función Pública y Justicia Servicio de Régimen Jurídico de Interior Sección de Sección de Régimen Jurídico de Interior Tfno.: Fax: Dirección: Avda. de Carlos III nº 2 31002 PAMPLONA Correo-Electrónico: gestion.administrativa.interior@navarra.es

Por Resolución 14280E/2024, de 27 de diciembre, del director general de Interior, se aprobó la convocatoria de una beca de formación para personas licenciadas o graduadas en Derecho con destino en el Servicio de Régimen Jurídico de Interior.

Finalizado el plazo de presentación de las solicitudes, se procedió a la valoración de las mismas. Las puntuaciones obtenidas, así como el orden de prelación, fueron publicadas con fecha 5 de marzo de 2025 en la ficha web de la convocatoria.

	Expediente académico	Otros títulos de licenciatura o grado	Título de máster universitario de especialización en Derecho	Idiomas	Formación en igualdad entre mujeres y hombres	Total
Adrián Pérez de Pipaón Moreno	8,95	0	0	1,8	0	10,75
Lucía Soria Lafuente	8,82	0	0	1,2	0	10.02
Itsaso Palacios Belza	7,94	0	0	0,8	0	8,74
Iranzu Mirallles Arrondo	7,209	0	0	1,4	0	8,61
Asier Chaparro Cáceres	7,214	0	0	1,2	0	8,41
Mikel Huarte Sola	6,463	0	0	1,8	0	8,26
Martin Xabier Gil Lizarraga	6,41	0	0	1,4	0	7,81
Alfonso Raphael Roa Granthon Rodríguez	7,208	0	0	0	0	7,21
David Carcar Izurriaga	6,08	0	0	0,6	0	6,68



Tal y como señala la convocatoria de la beca, las tres personas que obtuvieron las puntuaciones más elevadas fueron convocadas a una entrevista personal.

Itsaso Palacios Belza rechazó la propuesta de entrevista por lo que, de conformidad con lo previsto en las bases, se convocó la siguiente persona con puntuación más alta: Iranzu Miralles Arrondo.

Reunida la Comisión Evaluadora, tras la realización de las entrevistas, y de conformidad con lo previsto en la base 7.f), esta asignó las puntuaciones correspondientes.

De esta forma, la puntuación total obtenida por las tres personas convocadas y el orden de prelación en aplicación del baremo es la siguiente:

	Puntuación obtenida en aplicación del baremo (sin entrevista)	Entrevista	Total
Lucia Soria Lafuente	10.02	2.53	12,55
Adrián Pérez de Pipaón Moreno	10.75	1.65	12.40
Iranzu Miralles Arrondo	8.61	2.57	11,18

Por lo expuesto, vista la propuesta de la Comisión Evaluadora, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

RESUELVO:

1º. Aprobar el orden de prelación de las personas solicitantes que han finalizado el procedimiento, alcanzando la fase de entrevista, en función de la puntuación obtenida en la baremación de méritos, según se detalla en la parte expositiva.

2º. Conceder la beca de formación para personas licenciadas o graduadas en Derecho con destino en el Servicio de Régimen Jurídico de Interior a Lucía Soria Lafuente, con DNI nº 73.485.481-K, por ser la aspirante que ha obtenido mayor puntuación.

3º. Comunicar a Lucía Soria Lafuente que deberá iniciar la beca concedida el día 10 de abril de 2025.

La beca de formación finalizará el día 31 de diciembre de 2025, pudiendo ser prorrogada semestralmente por Resolución del director general de Interior, finalizando como máximo el día 31 de diciembre de 2026.



4º. Desestimar el resto de solicitudes sin perjuicio de lo dispuesto en la base 13 de la convocatoria de forma que, en el caso de renuncia a la beca concedida, pueda esta concederse a la persona que siga en el orden de prelación.

5º. Disponer un gasto total de 9.926,61 euros, en el presupuesto de gastos de 2025, que se imputarán a la partida F40000 F4500 4800 131100 "Becas", de los Presupuestos Generales de Navarra del año 2025 correspondiente a:

- 1.080 euros mensuales (de donde se descontará la cuota de la Seguridad Social correspondiente a la persona becario).

- Cuota de la Seguridad Social a cargo de la empresa.

6º. Trasladar la presente Resolución al Servicio de Régimen Jurídico de la Dirección General de Interior, al Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria y al Servicio de Control de Gasto de Personal y Nóminas de la Dirección General de Función Pública, a los efectos oportunos.

7º. Notificar la presente Resolución a las personas solicitantes haciendo constar que, frente a la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Interior Función Pública y Justicia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Pamplona, 8 de abril de 2025

EL DIRECTOR GENERAL DE INTERIOR
SALVADOR DÍEZ ZAPATA

